


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 37

# LEY 37

1 artículo

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 37*

*LEY 37*

*El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en*

*Asamblea General, han acordado y*

*Decretan:*

*ARTICULO 1.- Se prorrogan las sesiones del Cuerpo Legislativo hasta el 24 del próximo Noviembre.*

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 37. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).